

PANEL DE DETENIDOS INPEC

| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
|-----------------------|--|
| TIPO: | Panel con compartimiento para transporte de detenidos, juego de uces y sirena. |
| CANTIDAD | 3 |
| MODELO: | No inferior al año de entrega |
| DESPLAZAMIENTO: | mínimo 2.500 (cilindraje comercial) |
| CONTROL DE EMISIONES: | Debe cumplir las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades. |
| DIRECCIÓN: | Hidráulica, timón al lado izquierdo. |
| AIRE | De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en |
| ACONDICIONADO: | el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) |
| LLANTA DE | Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales |
| REPUESTO: | recomendadas por el fabricante. |
| HERRAMIENTAS: | Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros, Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, botiquín, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y maletín para herramienta. |
| GARANTÍA | Garantía mínima de 1 año libre de kilometraje. |
| COLOR | Colores y emblemas institucionales del INPEC |

ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN

- Expedir el SOAT para los automotores, una vez estos vayan a entrar en servicio.
- Efectuar el pago de la matrícula (oficial o registro especial) del vehículo, a nombre del respectivo Organismo.
- Una vez los automotores estén listos para entrar en servicio, se entregarán con el tanque lleno de combustible y alistados.
- En caso de que el adjudicatario se encuentre ubicado fuera de la ciudad de Medellín o del área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, necesite desplazarse a las instalaciones del mismo para adelantar gestiones relacionadas con la ejecución del contrato, el proveedor deberá asumir los gastos de desplazamiento vía aérea (para 2 personas), máximo una vez.

El proveedor debe estar en capacidad de almacenar los vehículos, mínimo de 3 meses después de la terminación del contrato.







Elaboró:

JUAN DAVID BURITICA GIRALDO

Apoyo Técnico



